



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 22

SERIE: 2013-2014

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA
AUTORIZAR EL USO DE TERRENO MUNICIPAL PARA LA
INSTALACIÓN DE BUZONES PARA SERVIR A RESIDENTES DE LA
URBANIZACIÓN LLANOS DE PROVIDENCIA Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada dispone en su Artículo 5.005 (m), que la Legislatura Municipal tendrá facultad de aprobar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de competencia o jurisdicción municipal.
- POR CUANTO:** Residentes de la Urbanización Llanos de Providencia solicitaron permiso a la Administración Municipal y a esta Legislatura para construir buzones que le sirvan a esta comunidad que en la actualidad no cuenta con el servicio de correo.
- POR CUANTO:** La Comisión de Vivienda, Ornato y Bienestar social se reunió en convocatoria oficial el 16 de mayo de 2013 y en su informe recomendó favorablemente la instalación de buzones en el espacio público en la calle número 1 frente a la residencia P-1 de la Urbanización Llanos de Providencia.
- POR CUANTO:** Posterior a la reunión, los vecinos informaron que el dueño de la residencia ubicada en el solar P-1, se opone a la instalación de los buzones argumentando que le afectaría su calidad de vida por el tráfico que genera la búsqueda de correspondencia en los buzones.
- POR CUNATO:** Los vecinos, en unión a la Honorable Mildred Correa Padilla, Presidenta de la Comisión, identificaron otro lugar viable para la instalación de los buzones y el dueño de la propiedad está de acuerdo con la instalación y así lo manifestó por escrito el 13 de agosto de 2013. El escrito del ciudadano Rubén Alvarado Pizarro, dueño de la propiedad ubicada en el solar P-3 de la urbanización Llanos de Providencia, se hace constar parte de esta Resolución.
- POR CUANTO:** El cambio de ubicación del lugar para la instalación de los buzones es mínimo por lo que no amerita una nueva reunión de la Comisión de Vivienda, Ornato, Salud y Bienestar Social.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1RA:** Autorizar la instalación de buzones en el espacio público en la calle núm. 1 frente al solar P-3 de la Urbanización Llanos de Providencia ubicada en el Barrio Coco de Salinas.
- SECCIÓN 2DA:** Esta Resolución comenzará a regir en la fecha que sea aprobada por la Alcaldesa de Salinas.
- SECCIÓN 3RA:** Cualquier Ordenanza, Resolución o parte de la misma previamente aprobadas que estuviese en conflicto con ésta quedan derogadas.
- SECCIÓN 4TA:** Copia certificada de esta Resolución se enviará al Postmaster del correo federal en Salinas, Puerto Rico y al Departamento de Obras Públicas Municipal.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO EL 29 DE AGOSTO DE 2013.

 
HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO **SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS**
PRESIDENTE **SECRETARIA**
LEGISLATURA MUNICIPAL **LEGISLATURA MUNICIPAL**

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE AUTÓNOMO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 2 DÍAS DEL MES DE Septiembre DE 2013.


HON. KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 22, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **29 de agosto de 2013**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Mildred Correa Padilla, Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

Ausente: Hon. José R. Vázquez Alvarado

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy **2 de septiembre de 2013**.



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL